

## PRESOS EMPADRONADOS EN 1937

Lo que viene a continuación, es el resultado de la consulta efectuada, en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, del libro de Rectificación anual del EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL, desde el día 1º de enero al día 31 de diciembre de 1937, que comprende el número de vecinos y domiciliados (presentes y ausentes) y transeúntes, con distinción de sexo, inscriptos en cada una de las hojas del empadronamiento verificado el día 1º de enero de 1938, fechado el 4 de abril de 1938, firmado por el Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, refrendado con el visto bueno signado por Eusebio Ramos González, Alcalde desde el 21 de marzo de 1938 hasta el 31 de marzo de 1941.

En su interior hay un pliego encabezado por una página con este texto:

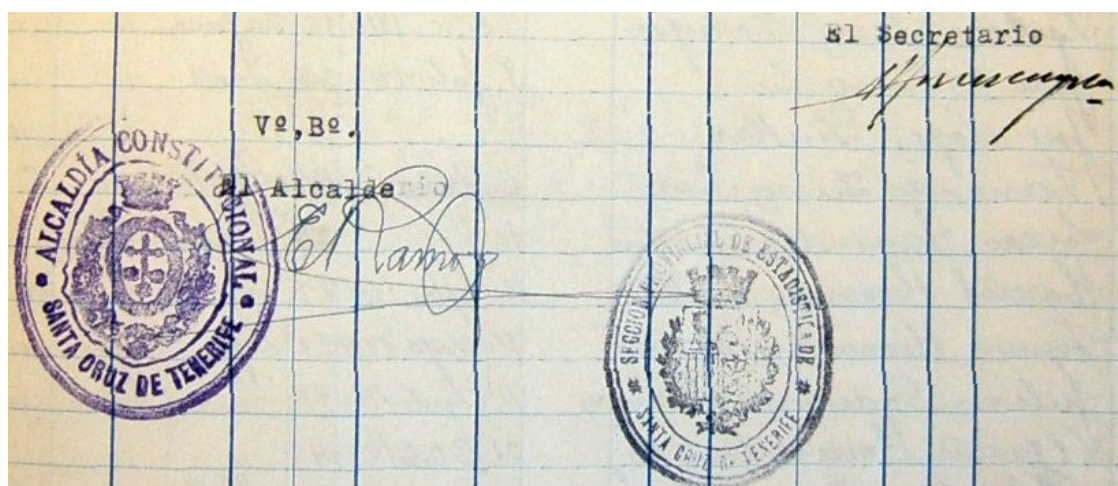
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE    NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA  
RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES CORRESPONDIENTE  
AL AÑO de 1937

=====

Sexto distrito        *XIII*

ALTAS como domiciliados de los Varones Transeúntes con resi  
dencia transitoria en esta, menos de seis meses desde  
el, 1º de enero al día 31 de diciembre 1937

Santa Cruz de Tenerife 25 de marzo de 1938



La Guerra Civil lleva casi veinte meses de desarrollo.  
Todos los recursos del país están dedicados al esfuerzo de guerra.  
No ha habido tiempo para cambiar los sellos y cuños oficiales, que siguen siendo los de la etapa anterior a la Guerra.

Como queda expresado en el enunciado, en las hojas subsiguientes figuran listados los datos censales de los Varones Transeúntes residentes en el Sexto Distrito de la Capital durante el año 1937. La frase “**menos de seis meses**” es un latiguillo burocrático.

El agente censal ha registrado los nombres, apellidos y demás datos requeridos por la normativa censal, en las hojas del Padrón, habiendo duplicado hasta un nombre.

Dentro de este Sexto Distrito estaban enclavadas unas residencias muy especiales, donde habitaban unos residentes transeúntes, especiales también. Eran los prisioneros de la represión.

Los presos en la Prisión Militar de Fyffes, en la Prisión Militar Flotante, el Manicomio y el Hospital.

Y los residentes transeúntes en tales residencias debían ser empadronados.

La lista de los 359 prisioneros, que, en 1937, estuvieron registrados como residentes en esas horribosas Prisiones Militares, puede ser consultada en las hojas anexas.

De los desaparecidos no he encontrado registros oficiales.